

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1684 de 2018

S/C

Comisión de Industria, Energía y Minería

GREMIO MOLINO DE DOLORES

SOCIEDAD DE MINEROS DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de julio de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Saúl Aristimuño.

Miembros: Señores Representantes Julio Battistoni, Claudio Lamónaca, Aldo Lamorte, Elena Ponte y Walter Verri.

Delegado de Sector: Señor Representante Sergio Arbiza.

Invitados: Por el Gremio Molino de Dolores: señores Moisés Carmona, Andrés Herman y Marcelo Contreras.

Por la Comisión de Agricultura e Industria de la Junta Departamental de Soriano, ediles Gonzalo Barboza, Presidente; Jorge Elizondo, Secretario y Leonel Silva.

Por la Sociedad de Mineros del Uruguay: ingeniero Miguel Curbelo, Presidente; licenciado Facundo Ferro, Vicepresidente; contadora Adriana Vázquez, Tesorera y licenciados Andrea Borca y Rafael Ogando, Directivos.

Secretaria: Señora Marcela Castrillón.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Saúl Aristimuño).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"MOVIMIENTO POR UN URUGUAY SUSTENTABLE (MOVUS). Solicitud de audiencia a fin de agregar información sobre los aspectos ambientales, económicos y sociales de la futura instalación de la planta de UPM sobre el río Negro".

(Ingresa a sala una delegación del gremio del Molino Dolores y ediles de la Junta Departamental de Soriano)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del gremio del Molino Dolores, integrada por los señores Moisés Carmona, Andrés Herman y Marcelo Contreras, así como al presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura e Industria de la Junta Departamental de Soriano, edil Gonzalo Barboza; el secretario de la Comisión, señor Jorge Elizondo, y el edil Leonel Silva, quienes nos vienen a plantear la problemática que atraviesa la planta.

SEÑOR BARBOZA (Gonzalo).- Soy el Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura e Industria de la Junta Departamental de Soriano, la que recibió la inquietud de los muchachos del Molino Dolores y se decidió solicitar esta reunión para que se conociera la problemática. La Comisión en pleno, con los tres partidos representados, decidió acompañar a los muchachos ante esta situación. Es una aspiración de todo el espectro político de Soriano que no se proceda al cierre de esa fuente laboral de la ciudad, porque es un baluarte para el departamento.

SEÑOR CARMONA (Moisés).- Quiero agradecerles a ustedes por habernos recibido, y a la Comisión de la Junta Departamental de Soriano por habernos hecho de puente para llegar hasta aquí.

Venimos a informar de la problemática de nuestra fuente laboral. Es un molino que hasta 2016 venía trabajando normalmente. En setiembre de ese año, la parte empresarial se presenta a concordato. A partir de ahí tuvimos inconvenientes para trabajar, aunque logramos hacerlo con cierta normalidad hasta febrero de 2017, cuando fuimos enviados al seguro de paro durante dos meses y la empresa permaneció cerrada. A partir de ese momento, nos mantuvimos en custodia de bienes, nos movimos en el ámbito político para tratar de abrirla, hasta que se puso una sindicatura. Fue así que el 7 de abril de 2017 empezamos a trabajar, con inconvenientes, reducción de jornada, cobrando solo sueldos y dejando atrás los beneficios. A la fecha, tenemos diversos problemas con el seguro de paro, falta de jornales, etcétera. Si bien tenemos asignadas cuarenta y ocho horas semanales, no las estamos cumpliendo. La lucha más grande es mantener la fuente de trabajo abierta, porque emplea a ciento siete personas. Sería un golpe muy grande que esa empresa cerrara. Tratamos de movernos en todos los ámbitos para que la empresa no cierre; inclusive, se habla de una posible venta.

SEÑOR CONTRERAS (Marcelo).- La venta del molino está muy cerca, pero no sé en qué condiciones. En el Ministerio quedó plasmado que iba a ser como unidad productiva.

Venimos a pedir que inviten al síndico para saber cómo se hará la venta. Sé que son dos cuerpos distintos -uno legislativo y otro judicial-, pero de pronto pueden averiguar cómo van las negociaciones.

SEÑOR VERRI (Walter).- Es un gusto que estén aquí los ediles; supimos ser ediles alguna vez en Paysandú, por lo que sabemos la función que cumplen. Muchas gracias al gremio también por haber venido hasta aquí.

Yo particularmente no estoy compenetrado con el tema; es poco lo que conozco. Entiendo que el molino está en manos de un síndico y hay una oferta de interesados en comprarlo. La condición que ponen es que ustedes renuncien a la antigüedad. De lo contrario, tomarían a algunos y a otros no. En definitiva, la sensación es que tienen asegurada una partida para salario; es la misma para siete que para cincuenta empleados. Es un engranaje que parece que no están dispuestos a cambiar. Quisiera saber qué tan grande es la afectación de renunciar a la antigüedad. He escuchado que algunos estarían dispuestos a renunciar a ella, porque tienen pocos años. ¿Cuántos son los que pierden mucho? Concretamente, quisiera saber si han hecho un prorrateo de cuántos empleados tienen veinte años de trabajo y a los que la antigüedad les puede afectar el salario. ¿Cuánto es el salario normal de un trabajador en el molino? Pregunto esto para sopesar cuánto representa la antigüedad, más allá de las acciones que después podamos llevar adelante. Como bien se dijo, no tenemos forma de incidir sobre la decisión de la sindicatura, que es una herramienta legal, judicial, que corre por otros carriles. Es bueno que sepan las acciones que podemos hacer en el futuro.

SEÑOR ELIZONDO (Jorge).- El salario de la industria del molino es normal, pero cuenta con una prima por antigüedad que representa el 40% del sueldo de un obrero. La antigüedad es de unos $ 400 o $ 500 por año, por lo que al que tiene treinta o treinta y cinco años en la industria le significa mucho. La empresa propone al gremio que por dos años quede congelada la antigüedad y luego se conversará para ver cómo se va a seguir pagando. Aquel trabajador que tenga cincuenta y siete o cincuenta y ocho años, y más de treinta años de antigüedad, se va a acoger al despido. Eso reduciría la plantilla de trabajadores, de ciento siete a setenta o setenta y cinco personas. Quedó estampado en el papel que la persona que no firmaba quería el despido para irse. Estamos a la espera de que se haga la venta, pero no tenemos la confirmación de la sindicatura de que realmente se vaya a concretar. Parece que el 6 de abril, cuando se abrieron los pliegos de venta, no se presentó nadie. Cuando hablamos con el síndico nos dijo que en otra posible apertura podría haber compradores para el molino, pero hasta ahora no tenemos nada concreto. Nos dicen que hay que esperar treinta, cuarenta, sesenta días.

Si esta Comisión invitara al síndico, podríamos tener alguna certeza. Reitero que los compañeros que tienen cierta edad quieren el despido, pero no saben si se va a concretar la venta. Hace dos años que están esperando. Hace casi cuarenta años que están en la industria y, al momento de jubilarse, no saben si la planta se va a vender, se va a rematar, si van a cobrar primero, como les dijeron; está todo en el aire. Nos gustaría que nos dieran cierta seguridad. Reitero: los jóvenes van a seguir trabajando, pero los que tienen treinta años de trabajo quieren acogerse al despido.

SEÑOR VERRI (Walter).- En virtud de lo que han dicho me queda claro que la preocupación mayor es la incertidumbre de la concreción del negocio y no la negociación sobre el tema de la antigüedad. Entiendo que podría haber acuerdo entre los que están por jubilarse, porque la antigüedad pesa mucho en su salario. Me queda claro cuál sería nuestra tarea. En las próximas semanas trataremos de contactarnos con el síndico. ¿Saben cuál es la empresa que quiere comprar el molino?

SEÑOR BARBOZA (Gonzalo).- No se sabe.

Esta problemática se plantea a fines de enero en la Junta Departamental, cuando la situación se agrava y se produce un cierre parcial. Allí comenzaron las negociaciones. El síndico se ha reunido con algunas comisiones -no sé si con ustedes- y hemos leído las versiones taquigráficas; vemos que siempre se ha mantenido en el mismo discurso, que la negociación es con los funcionarios y que la idea es hacer una planta productiva y no una mala venta. En cuanto a la pregunta que planteaba el señor diputado con relación a los ingresos de la masa laboral no administrativa, un peón anda entre $ 15.000 y $ 20.000, y un funcionario de categoría, en $ 30.000 o un poco más. Pueden sacar las cuentas para obtener el porcentaje de afectación al que se refería mi compañero.

Hubo dos llamados a licitación pública. El primer llamado se anula por una extraña situación: llegado el momento de la apertura de los pliegos, no se había publicado en el Diario Oficial. Para el segundo llamado no hubo oferentes y -según las actas- se maneja la postura del síndico que tiene a alguien -no sé a quién- o a una empresa, que está finiquitando la negociación como para la venta de la planta.

Hay dos ofertas internacionales; inversores argentinos fueron a ver el molino e iban a pactar una reunión con el síndico y otro grupo empresarial, que están a la espera de una tercera licitación que no se ha abierto. Toda esta historia tiene un marco de incertidumbre: los funcionarios saben que se está negociando, pero no saben con quién ni en qué marco.

De acuerdo con lo que se desprende de las actas de lo que dice el síndico, vienen bastante avanzadas las negociaciones con quien se propone como comprador, pero hasta ahí llegamos; no tenemos más elementos como para despejar la incertidumbre.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería les agradece su presencia. Intentaremos darles una respuesta.

(Se retira de sala la delegación del gremio del Molino de Dolores)

——A raíz de la propuesta del señor diputado Verri, haremos las gestiones para convocar al síndico y por Secretaría se harán las consultas a la Comisión de Legislación del Trabajo, que ya ha analizado esta temática.

(Ingresa a sala la delegación de la Sociedad de Mineros del Uruguay)

——La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el gusto de recibir a la delegación de la Sociedad de Mineros del Uruguay, integrada por el ingeniero Miguel Curbelo, Presidente; por la contadora Adriana Vázquez, tesorera; por la licenciada Andrea Borca, de la Comisión Directiva, y por los señores Rafael Ogando y Facundo Ferro. Recibimos una nota donde figuran las conclusiones a las que han llegado y su propuesta.

SEÑOR CURBELO (Miguel).- Nuestra sociedad fue recientemente creada por integrantes viejos existentes en el país y responde a la necesidad de que los mineros se unan, planteen sus problemas comunes -que son unos cuantos- y tomen posición respecto al hecho de que la minería es mal vista, que no sirve y es un error. La minería es una actividad importante en el país y, además, nos afecta en el 90% de las cosas que hacemos. Además de las cosas particulares, queremos dar una imagen correcta de la minería.

Trabajando en la Sociedad, empezamos a buscar puntos que realmente fueran útiles. Uno de los primeros que encontramos fue el que les planteamos: las canteras de obra pública son un sistema muy viejo en el país; funciona, pero entendemos que es perfectible y hay pequeños puntos en los que puede mejorar. Los argumentos para mejorar son ambientales -estamos abriendo agujeros que no sería necesario abrir-,

apuntan al aprovechamiento real de los minerales y buscan una manera de que las empresas constructoras, que son las que utilizan las canteras de obra pública, no se vean perjudicadas para nada. Al contrario, pensamos que con esto se beneficiarían al no tener que abrir una cantera nueva, ni tener que hacer un estudio ambiental nuevo, sino que trabajarían con lo existente.

¿Qué pusimos para que no se perjudiquen? Un costo tope que tiene que arreglar con el minero, un valor ficto del material; entonces, no se podría pedir más de eso y seguirían exentas del pago del canon por los materiales.

Pensamos que en esas condiciones se podría beneficiar el tema de la cantera de obra pública.

SEÑOR OGANDO (Rafael).- Estoy aquí como Presidente de la Asociación de Licenciados en Geología; quiere decir que la parte técnica también está de acuerdo con estas ideas.

La minería está muy mal vista en el Uruguay y no entendemos por qué. Es una cosa que debemos cambiar rápidamente, porque toda la actividad humana comienza en la minería. Sin embargo, creemos que simplemente una mala prensa de los últimos siete u ocho años hizo que se viera mal. No existe actividad humana moderna sin la minería; no se puede vivir en forma civilizada sin la minería. Tampoco se puede traer la minería de otro lado, tiene que ser hecha acá, no hay otra forma.

Este asunto que se plantea de la cantera de obra pública, simplemente, es ordenar la cancha de trabajo. Nos parece que la ley que permite abrir canteras en cualquier lado y en cualquier momento, sin mayor criterio técnico, simplemente con la excusa de que hay que llevar adelante una obra pública de bien común, puede ser perfectible. No tiene sentido que en nuestro país, que es muy chico, existan leyes para llevar adelante la minería y que, por otro lado, se desconozcan las leyes para llevar adelante otro tipo de minería que, además, es igual. Esto genera un desequilibrio muy difícil de resolver. Una vez que se ha abierto una cantera en régimen de obra pública, todo el mundo se sirve de ella: privados y estatales en diferentes órdenes, pasando por las intendencias, por vecinos, por lo que sea, desconociendo, sobre todo, las cuestiones ambientales. Entonces, llegamos a un momento en que todo es un desastre. La persona que realmente llevó las cosas bien, que las ordenó, que hizo todo de acuerdo al Código de Minería, se encuentra con un vecino, alambre de por medio, con un emprendimiento desprolijo, que destruye el yacimiento, que no lo toma en consideración como un aprovechamiento integral, que no pasa por los controles del servicio de Minería o, de pasar, el organismo se encuentra con las manos atadas. También ocurre que ni siquiera se cierran; quedan abiertos para el libre uso de todo el mundo.

El ambiente es el primer perjudicado; el segundo es el minero que cumplió con todos los requisitos y que hace las cosas de acuerdo a una normativa que tiene su lógica; el tercer perjudicado, a la larga, es la sociedad, porque lo que estamos haciendo es obligar al minero a que cierre su actividad y luego toda el área sigue sin abastecimiento de ese material, que por algo está. Básicamente, estamos hablando de materiales como arena y pedregullo, que se extraen para las obras públicas.

Por otro lado, ¿cuál es el beneficio económico que puede llevar a la obra pública a hacer eso? Porque en realidad no es económica, no le sale más barato. Estamos obligando a ingenieros de carreteras a que se pongan a hacer un trabajo de minería que nunca hicieron, que no saben cómo hacerlo y el resultado no es óptimo, cuando en realidad tienen una cantera al lado -en Uruguay siempre hay una cantera cerca- y el material podría llegarles mucho más barato, mucho mejor seleccionado, mucho mejor

pensado, mucho mejor suministrado, en cuestiones de flujo de abastecimiento y sin salirse de las normas que ya tiene prevista la cantera, porque pasó por años de estudio.

Entonces, ¿por qué se hace? Por uso y costumbre. Estamos acá para exponer sobre el tema; capaz que a partir de ahora el nuevo uso y costumbre es algo más racional.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Creo que lo que están planteando es más que razonable.

Como Comisión, nos asesoraremos con las reparticiones que tengan que ver con la materia. Parecería que surge por una especie de superposición de competencias que, en realidad, no tienen regulada su sana convivencia, lo cual es de gran valor para el país desde el punto de vista ambiental y económico.

Nosotros hemos trabajado mucho en el Código de Minería y con la minería de gran porte; simplemente, quiero apoyarlos en el sentido de esa preocupación por el fantasma que existe sobre cómo se explota. La minería es un tema que también me preocupa, como si pudiéramos vivir sin minería o el problema ambiental lo pudiéramos trasladar a otros países porque nosotros no los queremos ver en el nuestro.

Simplemente, estudiaremos a fondo el tema y trataremos de sacar lo antes posible alguna conclusión. Desde ya, quiero agradecerles especialmente la actitud que han tenido con respecto a ennoblecer, a sacarle brillo a la actividad del minero.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Me parece muy interesante el planteo.

Ustedes se referían a los artículos de la ley del 23 de setiembre de 2017, sobre la creación del Inventario Nacional de Canteras de Obra Pública, que habla de la suspensión del derecho del superficiario. Esta ley pasa el derecho que tiene un ciudadano a un segundo plano. No entendí qué piensan con respecto a eso. Se hace referencia al Estado tomando prioridad sobre el derecho de los ciudadanos. Me gustaría saber qué piensan al respecto.

SEÑOR CURBELO (Miguel).- El derecho lo pierde el superficiario si no lo usó ya, pero si tiene una cantera establecida, ese derecho no se toca. Si no tengo una cantera establecida y aparece una cantera de obra pública, ahí sí, mi derecho queda supeditado a otro. No es un atropello tan grande. Además, la unidad es del Estado, que es el que puede disponer de su destino. Entendemos que esta regulación es buena.

¿Por qué existe el derecho del superficiario? Estos materiales afectan a la mayor parte del predio. Si tiene una mina de oro, es un predio de pocas hectáreas y no afecta mayormente. Pero si tiene una cantera de arena o de balasto afecta mayormente al predio. Cuando se legisló se mantuvo una reserva para el superficiario en caso de que la quisiera usar, porque se vería muy afectado.

SEÑOR OGANDO (Rafael).- El año pasado se estableció la obligatoriedad de hacer un Inventario Nacional de Cantera de Obra Pública. Eso fue para ordenar el desorden generado por la ley de cantera de obra pública. Antes, ya se le había quitado la potestad al superficiario de ser prioritario a la hora de decidir. Esto no es del año pasado; viene de años.

Resumiendo, en la primera ley de cantera obra pública se le dice a la Dinamige: "Tú regís la minería y ponés las normas, pero cuando se trata de esto, mirá para el costado, no podés decir nada". Ese fue un gran error. Durante muchos años trabajó de esa forma y se desorganizó; los problemas que mencioné se generaron a partir de eso. Después se dieron cuenta de ese desorden y le dijeron a la Dinamige: "Ahora ordenalos y

ponelos en una lista, pero seguís sin poder hacer nada". La capacidad de técnica y de policía que debería tener la Dinamige no la tiene; simplemente, hace de secretaria. Nos consta que la Dinamige se da cuenta de este problema, pero no puede hacer nada. Por eso hay que darle herramientas.

Reitero que el problema viene de antes. Parece que hubiera dos reglamentos que combinan. Cuando uno está haciendo una ruta, todos los vecinos dicen: "¡Qué bien, vamos a mejorar!", pero resulta que a alguno le toca la mala suerte de que aparece una empresa que no es minera, que no sabe trabajar y le destroza el campo para sacar material para hacer la ruta que te va a beneficiar. La cuestión es que la persona va a quedar bastante mal parada, cuando en realidad todos tendrían que quedar agradecidos.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Le agradezco mucho la aclaración. A veces el propietario ni se enteró de que están sacando material, inclusive para el municipio.

Quiero resaltar el esfuerzo que están haciendo. El país ha dado un debate, pero en términos que creo que no fueron los adecuados, teniendo en cuenta la importancia de la minería y el desarrollo de esos recursos que tenemos. De forma inteligente, tenemos que encontrar la mejor manera de aprovecharlos. Les deseo buena suerte en la iniciativa que están emprendiendo. Es muy importante poner el esfuerzo en este foco, que tiene que ver con recursos muy importantes que tiene el país y que son para beneficio de todos los uruguayos.

Agradezco la presencia de la Sociedad de Mineros del Uruguay por esta iniciativa que están planteando, que nos hace reflexionar.

SEÑOR CURBELO (Miguel).- Queremos destacar que estos recursos no son renovables y por eso merecen un especial cuidado. El recurso minero está ahí, pero si lo sacamos, no vuelve. Es un recurso no renovable y es nuestra responsabilidad que sea bien utilizado.

SEÑORA BORCA (Andrea).- Muchos propietarios de campos abusan de esta reglamentación que tienen las canteras de obra pública. De pronto, va una empresa y le dice: "Te doy tanta plata y me dejás sacar material de tu terreno para hacer la obra". Pero termina la obra y sigue sacando. Entonces, no solo se utiliza la cantera cuando la obra está vigente sino que, después, la intendencia u otras empresas y hasta el mismo propietario la utilizan, porque está abierta y nadie va a ir a fiscalizar si se hizo un buen cierre de la cantera, como lo debe hacer el minero que tiene una concesión para explotar formalmente ante Dinamige. Creo que la parte ambiental, para que no haya tantas canteras abiertas en un mismo círculo de acción es lo más importante y por eso queremos llegar a un acuerdo con esta propuesta que estamos haciendo.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Creo que lo que dice la licenciada es el meollo del problema.

No conozco a fondo la normativa. ¿Qué autonomía tienen los gobiernos departamentales para extraer materiales o abrir nuevas canteras?

SEÑOR CURBELO (Miguel).- De acuerdo con la reglamentación nueva, tiene que registrarse; tampoco están exentos del estudio ambiental. Toda la normativa apunta a que los trabajos departamentales sean ejecutados como los nacionales; las canteras quedarían en el mismo régimen.

SEÑOR ARBIZA (Sergio).- Los mineros de amatistas y ágatas, ¿están incluidos en la Sociedad de Mineros del Uruguay?

SEÑOR CURBELO (Miguel).- Sí; pero no están comprendidos en este proyecto que se refiere a la cantera de obra pública.

SEÑOR ARBIZA (Sergio).- Sé de una intendencia que ha actuado de forma totalmente irregular, explotando canteras en un acuerdo anónimo con algún vecino, para sacar enorme cantidad de material para hacer obras públicas. ¿La propuesta de ustedes es que esto lo controle el Ministerio de Transporte y Obras Públicas?

SEÑOR OGANDO (Rafael).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería controla toda la minería legalmente establecida.

SEÑOR ARBIZA (Sergio).- ¿No lo hace Dinamige?

SEÑOR OGANDO (Rafael).- La Dinamige está en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Lo que sucede es que en esta cuestión de obra pública cambia de ministerio, y por eso está a cargo de gente que no sabe y hace cualquier cosa, sobre todo desde el punto de vista ambiental. Hay dos ministerios que están peleando potestades en determinado momento y eso no tiene lógica.

A pesar de que se aplica la ley de cantera de obra pública para determinados casos, la cual establece que no se puede zafar de pasar por el filtro del estudio ambiental, no funciona. Por ejemplo, si quiero hacer una carretera, preciso 50.000 metros cúbicos de balasto para el sustrato. Entonces, lo saco del campo que me conviene, porque la ley de cantera de obra pública me lo permite. No tengo que pasar por un control minero, pero sí tengo que presentar mi estudio de impacto ambiental. El estudio puede decir: "Voy a sacar 50.000 metros cúbicos de balasto de este campo, de toda esta superficie de gran tamaño". Entonces, la Dinama le va a preguntar: "¿Vas a contaminar el arroyo?". "No, porque vengo con una máquina y escarbo, y no hay químicos". "Vas a hacer mucho ruido?". "No, porque tengo máquinas modernas" "¿Vas a estropear el monte?" "No, voy lejos del monte". "Entonces, está aprobado". En ningún momento le dice que esos 50.000 metros cúbicos que precisa los puede sacar de una manzana o de cincuenta manzanas. Lo va a ir sacando de a poquito, a medida que vaya avanzando en el camino. Este es un punto de vista minero.

El estudio del aprovechamiento del recurso lo hace Dinamige, no Dinama. Dinama trata de ver que no te pases de la raya respecto al impacto ambiental negativo, no le importa si destruiste el recurso minero. Son cosas distintas. Por eso los dos filtros son sumamente necesarios para que el proyecto habilitado sea el correcto desde todo punto de vista. Los proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas son correctos desde el punto de vista ambiental, pero muy incorrectos desde el punto de vista del aprovechamiento del recurso, y el recurso no se renueva. Todas las cosas que hacemos mal ahora, las vamos a recordar siempre.

SEÑORA BORCA (Andrea).- La base de esta modificación que estamos proponiendo es la siguiente. Por ejemplo, cuando haya que hacer una obra pública, como la Ruta N° 30, que va desde la Ruta N° 5 hasta Artigas, en lugar de que la empresa que ganó la licitación en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas abra la cantera donde quiera a medida que vaya avanzando la obra, tiene que hacer un contrato o preguntarle a tres canteras hasta 50 kilómetros a la redonda del centro de esa obra, para convenir un precio y no abrir otra. Esto implica que no haya otro agujero en el subsuelo y que sea una obra más rápida, porque no tiene que sacar todos los permisos ante Dinama. Además, el costo que se le tiene que ofrecer a esta cantera de obra pública tiene que ser el tope ficto que Dinamige determina. Si no se llega a un convenio o no puede acceder a un convenio con tres canteristas de 50 kilómetros a la redonda, recién ahí la empresa podría abrir una cantera de obra pública.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Si no hay tres canteras próximas a 50 kilómetros, se abre la cantera de obra pública y ¿quién controla? Se abriría con conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es el que regula. ¿Y Dinamige no toma en cuenta nada?

SEÑOR CURBELO (Miguel).- Dinamige puede registrarlo como cantera de obra pública y puede controlar el mal uso del material. Normalmente, no lo hace, pero de acuerdo con la reglamentación puede intervenir como policía minera frente a cosas mal hechas.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Cuando tratamos la minería de gran porte se habló mucho de que en los planes de explotación también debía haber un plan de cierre. La sensación que tengo es que en este caso se van haciendo agujeros y van quedando ahí. Ustedes mismos están expresando que se van extrayendo materiales eternamente. ¿Hay alguna forma de establecer que no se puede sacar más y hay que cerrar la cantera? ¿Qué implica cerrarla?

SEÑOR CURBELO (Miguel).- En este momento, Dinama está exigiendo el plan de cierre. Normalmente, exige que se cumpla. La norma está; hay que cumplirla.

SEÑOR FERRO (Facundo).- Quizá en el escrito no hemos comunicado la desigualdad que se presenta.

Nosotros tenemos los minerales que son del Estado, regulados por Dinamige. Cuando un minero quiere empezar una acción de explotación de una mina se presenta en Dinamige y tiene que ir cumpliendo una serie de pasos, que demoran entre uno y dos años, hasta obtener un título que lo habilita a ser minero, explotar la mina y pagar todo lo que el Estado necesita, porque es de él el mineral.

Nosotros tenemos que presentar avales, planes de cómo vamos explotar el yacimiento, cómo lo vamos a cerrar, cumplir con Dinama, cumplir, cumplir y cumplir.

Por otra parte, tenemos costos importantes de extracción, tenemos que pagarle al dueño de la superficie y al Estado. Ninguna inversión es pequeña y se necesita mucho tiempo para amortizarla. Mientras tanto, en nuestra economía, que tiene vaivenes interesantes, no nos es fácil mantener la empresa. No hay empresas de muchos años. Las empresas fluctúan; viven, tienen una tasa de crecimiento y mueren.

Es muy interesante analizar la competitividad cuando surge una obra grande, una obra pública o las intendencias hacen sus obras. Para el minero que cumple con todos esos requisitos y a veces solo saca para el mantenimiento de su propia estabilidad -no estamos hablando de grandes empresas, en su mayoría tienen detrás de tres a siete personas trabajando- es muy difícil ser competitivo. Ahí aparece el rol del Estado. Por un lado, gestiona todo perfectamente, cumple con todos los requisitos para preservar el mineral, el medio ambiente y recauda a través del canon y, por otro, aparecen estas aperturas de canteras que parecen de la década del veinte, donde no existían las regulaciones de hoy y una persona podía hacer casi lo que se le antojara; ahí estaría el rol del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Es muy difícil que el Estado se controle a sí mismo. En la práctica, terminamos viendo canteras abiertas en las que ocurre todo tipo de cosas. Sabemos que la intención primordial de una intendencia cuando abre una cantera es sacar balasto para sus obras, pero no está pagando el canon. Pero a su vez, como es el propio Estado, no lo tendría que pagar.

Por otra parte, tenemos a la empresa que está aportando todo el tiempo, pagando IVA y un montón de impuestos, que ve menoscabada su facturación mensual y no puede

crecer, porque no puede reinvertir. Este no es un círculo virtuoso, porque hace menos competitivas a las empresas. Por otro lado, esas canteras abiertas se prestan para todo tipo de ilegalidades, donde hay un mercado en negro brutal que hace más difícil competir, al menos que esté totalmente regulado.

Los mineros pagan seguros; si hacen una macana, automáticamente el Estado se la cobra y en todos estos agujeros abiertos en muchas partes del país es muy difícil de controlar. Entonces, estamos permitiendo que el propio Estado esté generando un mercado en negro y eso no puede seguir pasando. Por eso, estas herramientas que tratamos de brindarles para que manejen toda la información y puedan ver toda la realidad de lo que está ocurriendo, se necesita *aggiornarlas*. Así como hoy no podemos trabajar sin un celular, de la misma manera los canteristas nos hemos ido adaptando a los nuevos reglamentos y a las nuevas leyes.

Realmente, está muy regulado el sector; no así las canteras abiertas. Por lo tanto, creemos que es un mecanismo muy bueno que va a servir, va a apuntar a una dinámica distinta, porque la obra pública no va a pagar canon. Entonces, si está exonerada de canon, es mucho mejor comprarle al que ya está, pues el servicio es mucho mejor, se está regularizando todo y se está haciendo mejor, se está aprovechando y se está potenciando a las empresas que están establecidas, y eso es muy importante.

En el caso de la obra pública no se pagaría el canon del Estado. En el caso del superficiario siempre hay que pagarlo, porque es un derecho; eso es lo que se establece en el decreto que hemos presentado. Por eso creemos mucho en esto, sobre todo para la supervivencia de estas pequeñas empresas. Es muy difícil cumplir con todo lo que se nos exige y creo que esto es una herramienta de defensa que puede multiplicar mucho el sistema y mejorar desde todo punto de vista.

SEÑOR CURBELO (Miguel).- La última frase que pusimos en el escrito es realmente lo que pensamos: es un aporte de gente no especializada en el tema legal, pero quedamos a las órdenes para cuando lo quieran acomodar legalmente.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Me interesa hacerles llegar la versión taquigráfica y convocar a la Dinamige y al área del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos en cuenta la propuesta.

SEÑOR CURBELO (Miguel).- Hemos tomado contacto con Dinamige por el tema y estamos de acuerdo con esto. También tenemos prevista una reunión en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para hacerle estos planteos.

SEÑORA VÁZQUEZ (Adriana).- Queremos agradecerles esta instancia, porque es muy importante para quienes estamos en la minería que alguien nos apoye. Es una de las industrias que tiene costos más altos: mano de obra alta, combustible alto, todo lo que se refiere a acero, casi todo se importa y es carísimo también. Entonces, está bueno sentir que alguien nos apoya y, a nivel ambiental, que el Estado recaude lo que tenga que recaudar. Por ejemplo, cuando se abre una cantera pública, nadie controla que se cierre. Pongo un ejemplo práctico: en Maldonado se está haciendo la perimetral desde Lussich hasta La Barra. Se abrió una cantera hace quizás unos seis años y permanece abierta hasta el día de hoy. La perimetral, en la parte de Lussich y toda la zona del *arboretum* -los vecinos reclamaron por el tema ambiental, el de los árboles y demás- está en suspenso, y entonces la cantera sigue abierta. En el momento no hay movimiento de ventas, pero sí hubo en alguna época. Eso no lo controla la Dinamige, el Ministerio ni la Intendencia. Debe haber diez o quince canteras en Maldonado -digo Maldonado, porque soy del lugar y puedo hablar con seguridad; no sé lo que ocurre en otros departamentos-

y, puntualmente, es el primer caso en que todo es tierra de nadie, nadie controla, no pasa nada y esa cantera sigue abierta. Creo que en muchos casos pasa exactamente lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería les agradece su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/